



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
FIELDANTE
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Pag. N° 415 Fecha: 03.08.05

Resolución Ministerial

No.522.....-2005-MIMDES

Lima, 27 JUL. 2005.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del artículo 79 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES aprobado por Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES establece que el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA es un Programa Nacional del MIMDES;

Que, con fecha 27 de julio de 2000 fue suscrito el Plan de Operaciones Acordado entre el Gobierno del Perú y el Programa Mundial de Alimentos Sobre el Proyecto Piloto Integral Educativo – Nutricional en Huancavelica Proyecto PMA No. Perú – 10320.0;

Que, el inciso 1.1, numeral 1, artículo II, del Plan de Operaciones a que se refiere el considerando precedente, establece que el Programa Mundial de Alimentos proporcionará al Gobierno de Perú en el puerto del Callao los productos alimenticios en las cantidades: 1,973 toneladas métricas de Inkamix, 1,295 toneladas métricas de mezcla de soya y maíz (CSB), 402 toneladas métricas de aceite vegetal, 969 toneladas métricas de arveja partida, 290 toneladas métricas de azúcar, por un valor total de US\$ 2'927,994.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VENTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) incluido el costo de flete, superintendencia y supervisión;

Que, asimismo el inciso 1.4 del citado Plan de Operaciones señala que la composición exacta de las cantidades efectivas de los productos que se suministrarán al proyecto, podrán variar con el tiempo, según los productos que estén a disposición del Programa Mundial de Alimentos y disponibles en el mercado interno, en caso de que no fuera posible suministrar alguno de los productos mencionados en la cantidad específica, el Programa Mundial de Alimentos procurará sustituirlo con otro producto;

Que, mediante la Carta No. 104-PMA-2005 el representante del Programa Mundial de Alimentos remitió a la Gerencia Técnica del PRONAA la documentación que ampara el despacho de 315.00 TM, de harina de maíz con soya, donada en el marco del Proyecto Piloto Integral Educativo – Nutricional en Huancavelica Proyecto PMA No. Perú -- 10320.0, tales como: el Conocimiento de Embarque No. 530500002871, el Certificado de Origen No. A 152338 - 858/05, el Certificado de Sanidad No. 2081/05/180, el Certificado de Radiación No. 2081/05/181 y el Certificado Fitosanitario 11 Nr. EG/BE/127871-2;



